TEXTO DEFINITIVO

LEY D-3134

(Antes Ley 26530)

Sanción: 28/10/2009

Publicación: B.O. 24/11/2009

Actualización: 31/03/2013

Rama: BANCARIO

ARTICULO 1º — Durante los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 se excluirán de los artículos 10 y 19 de la Ley 25917 aquellas erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social.

ARTICULO 2º — Déjanse sin efecto para los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, las limitaciones contenidas en el artículo 12 y en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley 25917, respecto al endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del Régimen de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo, durante los ejercicios referidos no serán consideradas las previsiones contenidas en el último párrafo del artículo 15 y en el artículo 24 de la Ley 25917, ni en los artículos 2º y 3º de la Ley 25152.

ARTICULO 3º — Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen establecido por la presente Ley.

LEY D-3134

(Antes Ley 26530)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1 a 2	Arts. 1 y 2 texto original. El jurista agregó la
	prórroga dispuesta por la ley 26728 art. 61.
3	Art. 3 texto original

Art. 4: De forma. Suprimido.

REFERENCIAS EXTERNAS

Artículos 10 y 19 de la Ley 25917

Artículo 12 y en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley 25917 Ultimo párrafo del artículo 15 y en el artículo 24 de la Ley 25917 Artículos 2º y 3º de la Ley 25152.